



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DHC 1139/2021

CONCURSO DE PRECIOS 31-2021.

EXPEDIENTE: 2021-11-0003-0987

Montevideo **23 DIC 2021**

Visto: el llamado a Concurso de precios identificado con el N° 31-2021, promovido por la Dirección Nacional de Cultura (DNC), Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), convocando a empresas interesadas en brindar servicio de plan de protección contra incendio, suministro e instalación de sistemas. -----

Resultando: I) que el Concurso de Precios fue homologado por Resolución DNC- 0833/2021 de 05 de noviembre de 2021. -----

II) que al llamado comparecieron las empresas: a) Empresa BORSIL VIERA FERNANDO DARIO Rut: 080199390019; b) Empresa LEMMO LAZAR LUCAS NAHUEL Rut: 150439190013. -

III) que habiéndose analizado las diferentes ofertas, en cuanto al cumplimiento de requisitos formales a ser cumplidos y cotizaciones, debe manifestarse que: A) la empresa BORSIL VIERA FERNANDO DARIO Rut: 080199390019 da cumplimiento a las requisitorias exigidas por las bases del llamado y se encuentra habilitada formal y sustancialmente para su participación en el marco del Concurso, correspondiendo realizar su evaluación desde el punto de vista sustancial. B) la empresa LEMMO LAZAR LUCAS NAHUEL Rut: 150439190013 no adjunta los archivos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo tanto debe considerarse excluida del Concurso por razones de índole formal de acuerdo con lo antedicho, no siendo de recibo proceder a su análisis sustancial.-----

IV) Analizada desde el punto de vista sustancial, la oferta que supera el análisis formal, se otorga a la empresa: **1) BORSIL VIERA FERNANDO DARIO** un puntaje acorde con lo que, seguidamente se expone: a) en cuanto a Antecedentes, un total de 15 (quince)

puntos de un máximo de 20 (veinte) puntos establecidos en el pliego; b) en cuanto a la calidad de la propuesta, se le conceden 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; c) con relación al plazo de ejecución, se le concede, un total de 10 (diez) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; d) con relación a la garantía, se le conceden 10 (diez) puntos dentro de un máximo de 20 (veinte) puntos posibles establecidos en el pliego. Con relación a la evaluación realizada desde el punto de vista económico, corresponde manifestar en consideración a lo referido y desde dicho punto de vista, que se decide otorgar a la empresa, un total de 40 (cuarenta) puntos, resultando este puntaje el máximo previsto por el pliego. - En suma: el total resultante de evaluación técnica más evaluación económica de la empresa, se establece en 95 (noventa y cinco) puntos sobre el máximo de 100 (cien) previsto por el pliego. -----

Considerando: I) que de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del pliego rector del procedimiento, in fine, se establece que debido a las características del objeto de la contratación, es posible realizar adjudicaciones parciales. -----

II) que el proveedor formalmente habilitado para ser parte del procedimiento, asimismo, cumple con los requerimientos del pliego desde el punto de vista de su evaluación sustancial. -----

III) considerando la diversidad de actividades, eventos y tareas en general, que en el cumplimiento de sus cometidos lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura, y de conformidad con lo manifestado en el Considerando I anterior, se entiende procedente adjudicar el Concurso de Precios en forma parcial a la empresa que seguidamente se detalla: a) Empresa BORSIL VIERA FERNANDO DARIO Rut: 080199390019, el ítem 1 (Realización de plan de protección contra incendios, ingreso y certificación antes la Dirección Nacional de Bomberos) por un monto total de \$528.092,50 (pesos uruguayos quinientos veintiocho mil noventa y dos con 50/100) IVA incluido, el ítem 2 (Suministro e instalación de señalización de incendio) por un por un total de \$12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) IVA incluido y el ítem 3 (Suministro e instalación de iluminación de emergencia) adjudicado de forma parcial por 17 unidades por un monto de \$101.003,80 (pesos uruguayos ciento un mil tres con 80/100) IVA incluido, en virtud del monto límite establecido para el Concurso de Precios vigente a la fecha, y a efectos de no superar el mismo. -----

IV) se sugirió desestimar la adquisición del ítem 4 (Suministro e instalación de sistemas de

detección y alarma de incendio) en virtud de resultar oneroso en relación a las asignaciones presupuestales previstas. -----

V) que se consideran a las ofertas objeto de adjudicación establecida en el Considerando III anterior, como adecuadas y convenientes para los intereses de la Administración. -----

VI) que el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora confirma la existencia de fondos para atender la erogación resultante del monto adjudicado. -----

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Pliego rector del Concurso objeto de las presentaciones, la normativa resultante de numeral 9 y 17 del mismo, lo dispuesto por la Ley N° 19.889 de 14 de Julio de 2020 y Decreto 250/2020 de 10 de setiembre de 2020, así como por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, (TOCAF) normas complementarias y concordantes. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. - Adjudicase: previa intervención del Tribunal de Cuentas, el Concurso de Precios identificado con el N° 31-2021, promovido por la Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual se convocó a empresas interesadas en brindar servicio de plan de protección contra incendio, suministro e instalación de sistemas., de conformidad con lo que seguidamente se expone: -----

ADJUDICACIÓN	Ítems asignadas por empresa / Totales \$
ÍTEMS	BORSIL VIERA FERNANDO DARIO RUT: 080199390019
ITEMS	1, 2 Y 3
Total adjudicado	\$ 695.296,30

Se especifica que el ítem 3 (suministro e instalación de iluminación de emergencia) será adjudicado en forma parcial, adquiriéndose 17 unidades, por las razones expuestas en el Considerando III de la presente. -----

El importe total objeto de adjudicación asciende a la suma de \$ 695.296,30 (pesos uruguayos seiscientos noventa y cinco mil doscientos noventa y seis con 30/100). -----

2do.- Desestimase: del presente Concurso de Precios el ítem 4 (suministro e instalación de sistema de detección y alarma de incendio), en virtud de lo expuesto en el Considerando IV de la presente. -----

3ro. - Impútese: la erogación resultante de la contratación adjudicada, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 280, proyecto 706, objeto del Gasto 327, financiamiento 1.1. -----

4to. - Comuníquese: a la adjudicataria y al interesado y, cumplido, sigan al Área de Compras de la Unidad Ejecutora a sus efectos. -----


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA